

1388



Secretaría de Educación Pública
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/088/2018

Ciudad de México, a 05 de junio de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

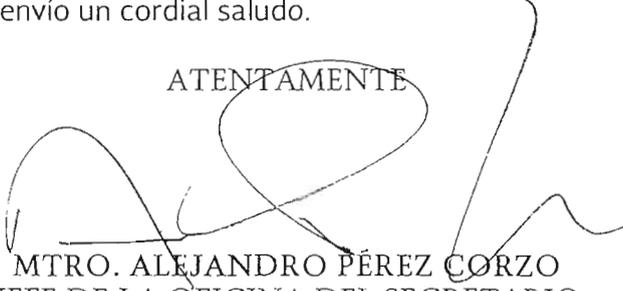
Hago referencia a su oficio No. SELAP/300/1189/18 del 11 de abril de 2018, mediante el cual informó al Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a dar celeridad a las investigaciones por los presuntos actos de abuso sexual de niñas y niños dentro del kínder “Círculo Infantil Personalizado S.C.”, ubicado en la delegación de Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias, tome medidas precautorias en contra del Kinder mencionado para su funcionamiento, así como las acciones necesarias para asegurar la integridad y seguridad de los niños y niñas integrantes de esa comunidad escolar.”(sic)

Al respecto, remito copia de los Oficios No. UR 120/CECU/0751/18, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión y No. AEFM/114/2018, signado por el Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

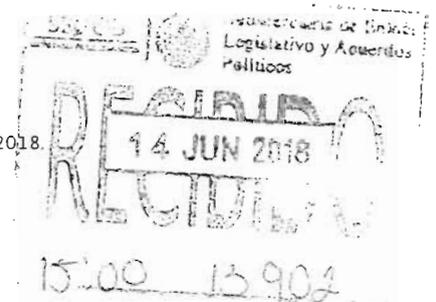
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ALEJANDRO PÉREZ CORZO
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO

C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - En atención al volante No. CGA-OS-1743-2018.
Mtro. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación. - Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión. - Presente.

ADPC/BMO/KNSM



Argentina 28, of. 3039, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06020 t. (55) 36 01 10 00, ext. 51823

d. 36 01 10 66

www.sep.gob.mx

UR 120 JOS/CECU/0751/18
Ref. 0023- P

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018

MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA
DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio N° SELAP/300/1189/18 del 11 de abril del presente año, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para tomar medidas precautorias en contra del Kinder "Círculo Infantil Personalizado S.C.", para su funcionamiento, así como las acciones necesarias para asegurar la integridad y seguridad de los niños y niñas integrantes de esa comunidad escolar.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° AEFCM/114/2018 firmado por el Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que da respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante N° CGA-OS-1743-2018. ✓
DR. LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ.- Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.- Parroquia No. 1130, 6° Piso,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, México. D.F.- Para su conocimiento.

LBP/nigr*



Oficio No. AEFCM/114 /2018

Ciudad de México, 03 de mayo de 2018

**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud realizada a través del oficio N° SELAP/300/1189/18 del 11 de abril del 2018, Ref. 0023-P/18, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, que señala:

“Segundo. – La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias, tome medidas precautorias en contra del kínder “Círculo Infantil Personalizado S.C., para su funcionamiento, así como las acciones necesarias para asegurar la integridad y seguridad de los niños y niñas integrantes de esa comunidad escolar”.

La Secretaría de Educación Pública en el ámbito de su competencia, citada en el “Manual de Organización General de la SEP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2017, contempla en el Capítulo VII, las facultades de esta Secretaría para emitir indicaciones, a las distintas instancias pertenecientes a su Jurisdicción y Competencia, acerca de temas que emanan del Sector Público Federal y con ello llevar a cabo acciones procedentes para dar cabal cumplimiento, al contenido del Punto de Acuerdo citado.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; siempre atenta a la salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes ha atendido las solicitudes de intervención de la escuela “Círculo Infantil Personalizado S.C.”, en específico el presunto Abuso Sexual cometido en agravio de la menor DAR, así como de los alumnos del grupo K-1 “A”.

A continuación se señalan las acciones y medidas que se han tomado respecto al caso:

Fecha/2017	Acciones
7 de julio	Se recibió copia del escrito del C. Federico Gabriel Acevedo Flores dirigido a la PGJCDMX, por presunto Abuso Sexual en agravio de alumnos por parte de la profesora Gabriela Hernández Hernández (la escuela operó con el calendario de 185 días, por lo que concluyó clases el 4 de julio).
10 de julio	La Dirección de Incorporación de Escuelas Particulares, conjuntamente con la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar realizó una visita de inspección extraordinaria para investigar los hechos.

11 de julio	<p>La Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), generó el expediente 1617/11-014/17 a partir de que se recibió solicitud de intervención al plantel, por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la AFSEDF.</p> <p>Se designó a la Lic. María del Carmen Salazar Hernández para la sustanciación del caso, como responsable, así como un grupo interdisciplinario mayoritariamente compuesto por psicólogos como apoyo al desarrollo del protocolo de intervención.</p>
12 de julio	<p>La Coordinación Sectorial de Educación Preescolar remitió la documentación de las visitas llevadas a cabo en el transcurso del ciclo escolar 2016-2017.</p>
17 de julio	<p>Se realizó el enlace telefónico con el C. Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. No contestó la llamada.</p> <p>Se realizó el enlace telefónico con el C. Marco Da Cunha, papá de la alumna CDCR, mismas que fueron enviadas al buzón de voz. Se le dejaron los datos de la Unidad para poder ser entrevistado y explicarle a detalle la razón de ser de la Unidad.</p> <p>Se hizo la llamada a la C. Liset Sánchez Vargas, mamá de la alumna MPHS. El teléfono estaba fuera de servicio y no se le pudo dejar mensaje.</p> <p>Se realizó la llamada al C. Octavio Rangel González, papá del alumno RRG. El teléfono no funcionaba y mandaba a buzón.</p> <p>Se hizo la llamada al C. Luis Enrique Berinstain González, papá del alumno EBA. El señor refirió que no estaba interesado en participar en la atención de la queja. Acordó que realizaría su desistimiento por correo, pero a la fecha esta Unidad no ha recibido dicho documento.</p>
18 de julio	<p>Se realizaron entrevistas en la UAMASI con el personal del colegio previamente citado. C. Graciela Chávez Cortés C. Verónica Martínez Monroy.</p> <p>Se realizó llamada telefónica al C. Federico Gabriel Acevedo Flores, papá de la alumna Daniela Acevedo Reza. Contestó el señor a la responsable del Departamento de Atención a Usuarios, quien le explicó el procedimiento de trabajo de la Unidad y la razón por la que era necesario intervenir e investigar las conductas imputadas a las personas involucradas así como comunicar a las áreas jurídicas en caso de resultar positiva la investigación, sin embargo se cortó la llamada.</p> <p>La responsable del Departamento intentó en más de dos ocasiones comunicarse de nuevo al número celular 5591997561, las llamadas entraron sin embargo no contestó el usuario la llamada. Cabe señalar que el enlace telefónico fue realizado por el Director de la Unidad, Lic. José Rafael Castillo García, y permaneció con la responsable del departamento en todos los intentos de enlace.</p> <p>Se realizó llamada al C. Patricio Molina Vargas, papá de ASM. Debido a que no contestó se le dejó mensaje de voz para que se pusiera en contacto con la Unidad.</p>
19 de julio	<p>Entrevista y valoración a la directora pedagógica, Ana Luisa Zorrivas</p>



	<p>Quirasco.</p> <p>Entrevista y evaluación psicológica a la profesora Gabriela Hernández Hernández, titular de Maternal y K-1 A.</p> <p>Entrevista y valoración a la directora general, María Elena Atilano Lemus</p>
4 de Agosto	<p>Entrevista y evaluación psicológica a la profesora Guillermina Patricia Lamadrid León, profesora de Inglés de Maternal y K-1 A.</p>
14 de agosto	<p>Se generó la cita para entrevista con C. Héctor Hugo González Cavazos, papá del alumno AGL. Acordó acudir a la Unidad en compañía de su hijo. Sin embargo se presentó a la Unidad el 18 de agosto sin su hijo y refirió que el alumno ya estaba siendo atendido por un psicólogo particular.</p>
30 de agosto	<p>Se realizó la intervención en el plantel escolar, a través de la Especialista asignada.</p> <p>Se realizó diagnóstico grupal Maternal y Kinder 1-A</p> <p>Se realizó recorrido del plantel, para verificar zonas de riesgos.</p> <p>Se entregaron sugerencias para la salvaguarda de los menores, a la directora del Plantel</p>
11 de septiembre	<p>Se llamó nuevamente al señor Federico Gabriel Acevedo Flores al teléfono 5591997561 y no contestó la llamada. Posteriormente, se llamó al número 52579968, contestó la señora María Monroy y mencionó que el señor Federico no se encontraba en la oficina y solicitó se le llamara al día siguiente en un horario de 12:00 a 18:00 Hrs.</p> <p>Se realizó la segunda llamada al C. Patricio Molina Vargas, papá de ASM. Debido a que no contestó la llamada se le dejó mensaje de voz para que se pusiera en contacto con la Unidad.</p> <p>Se realizó la segunda llamada al C. Marco Da Cunhna, papá de la alumna CDCR. Acordó con la especialista que acudiría el 14 de agosto a la Unidad acompañado de su hija, sin embargo no acudieron a la cita programada.</p> <p>Se realizó la segunda llamada al C. Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. No contestó la llamada.</p> <p>Se realizó la segunda llamada a la C. Liset Sánchez Vargas, mamá de la alumna MPHS. Atendió la llamada el señor Noé Hernández, papá de la alumna. Comentó que no estaba interesado en participar debido a que su hija se encontraba bien, lo cual lo confirmaron después de una valoración pediátrica y psicológica.</p>
12 de septiembre	<p>La especialista llamó a la oficina del señor Federico Gabriel, contestando de nuevamente su secretaria que no se encontraba, se le dejó recado para ponerse en contacto con la especialista de la Unidad.</p> <p>Se llamó por tercera ocasión al C. Patricio Molina Vargas, papá de ASM. Contestó la llamada y explicó no tener ninguna queja hacia la escuela.</p> <p>Se atendió requerimiento de la CNDH y se remitió un informe a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP.</p>

	<p>Se llamó una tercera y cuarta ocasión al C. Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. No contestó la llamada.</p> <p>Se realizó enlace telefónico con el C. Octavio Rangel González, papá del alumno RRG. Contestó la llamada pero refirió que no estaba interesado en ingresar queja contra nadie de la escuela o autorizar alguna actividad diagnóstica.</p>
18 de septiembre	Entrevista al C. Héctor Hugo González Cavazos, papá del alumno AGL. Elaboró relatoría pero no acudió con AGL.
2 de octubre	Se recibió copia del escrito del señor Federico Gabriel Acevedo Flores, por el que presentó inconformidad ante la PGJCDMX, por los resultados de los peritajes realizados. La Unidad revisó la documentación y la integró al expediente.
13 de octubre	Se realizó la Entrevista a la supervisora de la zona escolar 287, Rebeca Domínguez Flores
25 de Octubre	Se realizó Entrevista con el C. Federico Gabriel Acevedo Flores, misma en la que se presentó sin su hija, elaboró relatoría y entregó documentales sobre la investigación judicial.
30 de octubre	Se realizó Entrevista con el C. Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. La entrevista se generó posterior a que el señor Federico Gabriel fue entrevistado y refirió que el señor Arturo si estaba interesado en participar en la investigación de UAMASI.
1 de noviembre	Se llamó por quinta ocasión al C. Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. Lo anterior, para saber si autorizaría la entrevista con su hijo ya que acordó con la especialista platicarlo con su esposa, no contestó la llamada.
8 de noviembre	La DIEPPE inició Procedimiento Administrativo de Sanción , toda vez que presuntamente las autoridades del plantel, no implementaron las medidas necesarias para preservar la integridad física, psicológica y/o social de los alumnos; además de encontrarse impartiendo el servicio educativo con personal docente que no reúne el perfil académico requerido por la normatividad educativa vigente para estar frente a grupo.
3 de noviembre	Se realizó sexta llamada al señor Arturo Gayne Soto, papá del alumno MGS. Esta llamada se realizó para confirmar si asistiría a la Unidad en compañía de MGS.
13 de noviembre	La UAMASI concluyó el informe de intervención AEFCM/CAJ/UAMASI/IF-344/17 , mismo que fue enviado a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, para su atención y fines procedentes.
13 de noviembre	La Dirección de Incorporación de Escuelas Particulares llevó a cabo una visita de inspección extraordinaria a la escuela en los niveles de inicial, preescolar y primaria, para verificar las condiciones en las que se encontraban operando. Se detectó que en ciclo escolar 2016-2017, los niveles de Preescolar y Primaria tuvieron una misma directora técnica y que La C. Gabriela Hernández Hernández no acredita el perfil requerido para atender un grupo



	de preescolar contraviniendo lo dispuesto en los Acuerdos Secretariales 357 y 254, por lo que se aplicó una Amonestación a la Titular de cada Acuerdo.
11 de diciembre	La respuesta de la escuela al inicio del Procedimiento Administrativo de Sanción consistió en señalar las medidas que adoptó para preservar la integridad física, psicológica y/o social de los alumnos.
29 de enero de 2018	El Director General Adjunto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia remitió copia del oficio mediante el cual la CNDH le notifica al C. Federico Gabriel Acevedo Flores que da por concluido el expediente CNDH/2/2017/6350/Q, de fecha 29 de noviembre de 2017, relativo al asunto que nos ocupa, por haber quedado sin materia para seguir conociendo del mismo. Manifestando que, <i>"a su consideración la DIEPPE realizó las acciones correspondientes a fin de atender la problemática"</i>
1 de febrero de 2018	Se abrió el periodo de alegatos, sin que se agregue novedad alguna, por lo que procedería emitir la resolución.
8 de marzo de 2018	Visita extraordinaria al Colegio Circulo Infantil Personalizado por parte de la DIEPPE y UAMASI para revisar y dar seguimiento a las acciones y recomendaciones que en su momento se hicieron al plantel. De la visita se observó que hay acciones de mejora y se han apegado a las recomendaciones hechas por la AEF, no se observa nada fuera de lo establecido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR

LUIS IGNACIO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
Ref. 0023-P/18
-7 MAY 2018

Recibió Manu
Hora 12:12

C.c.p. Lic. Nancy López Reynoso.- Directora de Análisis e Información de la Oficina del Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
Mtra. Berenice Michaus Ortiz. - Directora de Área de la Jefatura de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.